



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Informe de Evaluación de Procesos del Programa 152 Impulso a la Juventud, Ejercicio 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de agosto de 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de noviembre de 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.A.P. Diana Beatriz Orozco Fernández	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
El Objetivo General de la evaluación es realizar un análisis sistemático de la operación del Programa con la finalidad de conocer las características de sus procesos, examinar sus ventajas y especificar la problemática a la que se enfrenta.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Describir la operación del Programa por medio de sus procesos operativos en los distintos niveles en los que se llevan a cabo; - Valorar la medida en que los procesos operativos del Programa son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos; - Identificar y describir los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario 152, así como las buenas prácticas que fortalecen su capacidad de operación. - Determinar la medida en que los procesos manifestados en la normatividad del programa son adecuados y aplicables o bien, deficientes o insuficientes para lograr los objetivos planteados; - Determinar los factores principales que permitan obtener los elementos para definir la readecuación tanto de la normatividad aplicable, como de los procesos operativos en la práctica. - Retroalimentar tanto a la Secretaría de la Contraloría, como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, con respecto a los instrumentos de evaluación y la disponibilidad y calidad de la información necesaria para la evaluación, a 	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

fin de que se modifiquen o adecúen los Programas del Gobierno Estatal.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML. La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La operación del Programa Presupuestario 152 Impulso a la Juventud, se considera consolidada, con procesos definidos, pero con áreas de oportunidad en la calidad, desempeño y estandarización de los mismos.
- El Programa cuenta con un diagnóstico y documentos oficiales donde se hace mención de la problemática que atiende, contando a su vez con evidencia de la existencia de un árbol de problemas que permite identificar la problemática atendida y que sirve de insumo para la elaboración de la MIR.
- De igual forma, existen documentos normativos que respaldan los procesos de ejecución del programa y que definen claramente la función que desempeña el Instituto una serie de actividades orientadas al desarrollo social y atención de los jóvenes.
- Derivado de ello, se observó una clara definición de las poblaciones potencial y objetivo.

Handwritten initials and marks on the right margin, including a large 'S' and other scribbles.

2.2.3 Debilidades:

--El programa no cuenta con evidencia del impacto que ha generado en la población atendida mediante la entrega de bienes y servicios a lo largo del tiempo.

2.2.4 Amenazas:

-Limitaciones presupuestales a consecuencia de no arrojar un resultado visible como consecuencia de no contar con una estimación real de la población potencial.

-Riesgo de destinar recursos a problemas que no tienen un impacto probado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El respaldo de la operación evaluada se da con base en experiencias nacionales y una amplia bibliografía que se traduce en una metodología accesible para la implementación de recomendaciones, ya sea de coyuntura o a mediano y largo plazo.

- La operación del Programa Presupuestario 152 Impulso a la Juventud, se considera consolidada, con procesos definidos, pero con áreas de oportunidad en la calidad, desempeño y estandarización de los mismos.
- El Programa cuenta con un diagnóstico y documentos oficiales donde se hace mención de la problemática que atiende, contando a su vez con evidencia de la existencia de un árbol de problemas que permite identificar la problemática atendida y que sirve de insumo para la elaboración de la MIR.
- De igual forma, existen documentos normativos que respaldan los procesos de ejecución del programa y que definen claramente la función que desempeña el Instituto una serie de actividades orientadas al desarrollo social y atención de los jóvenes.
- Derivado de ello, se observó una clara definición de las poblaciones potencial y objetivo.
- Como parte de la evaluación, se analizó la alineación del Programa a los objetivos sectoriales, estatales y nacionales, identificando que el Programa contribuye a las estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.
- Para la ejecución del PP152, se cuenta con una estructura orgánica autorizada y organizada por funciones claras y específicas.
- Los mecanismos de coordinación entre las diversas unidades administrativas al interior del INJUCAM son correctos, pues consideran una línea técnica y jerárquica.
- Los recursos asignados al programa se consideran limitados, el 57% de su presupuesto se destina a pago de servicios personales, 26% más a pago de servicios generales.

Debe considerarse la realización de una Evaluación Integral para medir el efecto del programa a lo largo del tiempo en la población atendida y obtener un estudio

Handwritten initials or marks on the right margin.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

prospectivo sobre el futuro.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
-Realizar una evaluación externa en materia integral o de impacto para medir de manera contundente o bien realizar un análisis interno basado en los resultados logrados en la población atendida. -Redefinir el presupuesto en función de las necesidades prioritarias de atención en la población

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor/Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: -L.I. Wilberth Armando Ayala Canul -C.P. Rafael Williams Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibsccontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa 152 Impulso a la Juventud
5.2 Siglas: NA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Coordinación de Administración y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.C. Juan Eric Alcohon Jiménez	Cargo: Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Encargado de la Coordinación de Administración y Finanzas
Correo electrónico: ericalcohon.injucam@gmail.com	Teléfono con clave lada: (981) 81 1 57 27

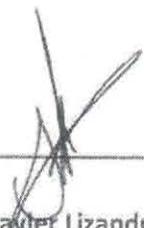
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$30,000.00 (Son treinta mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.injucam.campeche.gob.mx/pagina/index.php/transparencia/pae
7.2 Difusión en internet del formato: www.injucam.campeche.gob.mx/pagina/index.php/transparencia/pae

**RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN**

VO.BO.

AUTORIZÓ



M. en C. Javier Lizandro Lira Chay
Jefe de Departamento de
Organización y Participación
Juvenil



L.C. Juan Eric Alcohon Jiménez
Jefe de Departamento de Contabilidad
y Presupuesto y Encargado de la
Coordinación de Administración y Finanzas



Lic. Eduardo E. Arévalo Muñoz
Director General